



Resolución de Alcaldía

N° 184-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 17 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 0211-2023-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 24 de abril del 2023 emitido por el Sub Gerente de Estudios, el Informe N° 934-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 24 de abril del 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe Técnico N° 013-2023-SGPMI-GM/MDCN-T de fecha 08 de mayo del 2023 emitido por la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, el proveído N° 4900 de fecha 15 de mayo del 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en su numeral 14.11 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica que: La incorporación de inversiones no previstas en el PMI es registrada por la OPMI, la que es responsable de sustentar técnica y financieramente dichas incorporaciones;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, según artículo 19° de la precitada Directiva señala que: "19.1 Cuando los sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyen a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2 la OPMI del sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda. 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 500-2022-MDCN-T de fecha 14 de setiembre de 2022, resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA" con CUI. 2313569, con un presupuesto de S/. 104,778.11 (Ciento Cuatro Mil Setecientos Setenta y Ocho con 11/100 Soles), plazo de ejecución de 60 días calendarios y bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional conforme a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Prodi/Proy	: 2313569 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA
Actividad	: 6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO
Función	: 20 SALUD
Div. Func.	: 043 SALUD COLECTIVA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 184-2023-A/MDCN-T

Grupo Func.
Sec. Funcional
Fuente
Rubro
Clasificador
Monto Total

: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
: 168
: 5-RECURSOS DETERMINADOS
: 18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
: 2.6.8.1.3.1 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS
: S/. 104,779.00 Soles

Que, con Informe N° 0211-2023-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 24 de abril del 2023 emitido por el Sub Gerente de Estudios, quien informa que el presente Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", no fue prevista en la cartera de PMI para el año 2023, por lo que se solicita la incorporación no prevista del referido Proyecto.

CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PLAN DE TRABAJO
2313569	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA.	S/. 110,100.00

Asimismo se recomienda derivar el presente documento a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones para los trámites según corresponda;

Que, con Informe N° 934-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 24 de abril del 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite la solicitud de incorporación no prevista de Proyecto en la PMI correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2313569, la cual fue prevista en la cartera del PMI para el año 2023. En tal sentido, se solicita que por medio de su despacho se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, con Informe Técnico N° 013-2023-SGPMI-GM/MDCN-T de fecha 08 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, hace de conocimiento que en el marco del D.L. N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (Invierte.pe) y sus modificatorias, su reglamento y Directiva General aprobada con R.D. N° 001-2019-EF/63.01, que en su artículo 19 sobre las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05, Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones PMI y visto la documentación relacionada al PI: "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud Intiorko, Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", con CUI N° 2313569, se pasa a indicar lo siguiente:

ANÁLISIS:

3.1. Necesidad de Incorporación.

La Inversión que la Unidad Ejecutora solicita incorporar es el siguiente:

N°	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN PI:	MONTO 2023 (S/.)
1	2313569	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA	S/. 110,100.00
		TOTAL (S/.)	110,100.00

3.2. Situación de las Inversiones a incorporar y su contribución al cierre de brechas: Las inversiones no previstas que se solicita incorporar contribuyen al cierre de brechas según se muestra a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 184-2023-A/MDCN-T

N°	Código Único	Nombre Inversión	Puntaje	Tipo de Inversión	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Sector Responsable	Indicadores de Brechas			
									Servicios	Indicador brecha de Infraestructura o acceso a servicios	Unidad de Medida	Contribución
1	2577539	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	48.052	Proyecto de Inversión	Salud	Salud Individual	Atención Médica Básica	Salud	Servicio de Atención de Salud Básicos	Porcentaje de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención	GBL	1

3.3. Alineación a los planes estratégicos.

Las inversiones que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los criterios de priorización del PMI 2023 – 2025.

3.4. Cumplimiento del Orden de Prelación.

Al incorporar la inversión, se estaría cumpliendo con el orden de prelación I), II) y IV) establecido en el literal a) del numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva de Programación Multianual puesto que asegura la continuidad durante la fase de ejecución del proyecto de inversión hasta garantizar la culminación, liquidación y funcionamiento de las inversiones.

3.5. Financiamiento de la Inversión.

De acuerdo al documento de la referencia d), la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que cuenta con créditos presupuestarios suficiente; en ese sentido, esta instancia en concordancia a la Cuadragésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023, por lo cual otorga la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 110,100.00 (Ciento Diez Mil Cien con 00/100 Soles), en el rubro de Canon y Sobre Canon y Regalías Mineras, para la incorporación de las inversiones No Previstas con CUI N° 2313569.

3.6. Programación de las Inversiones.

La programación de la inversión que se solicita incorporar como inversión No Prevista se detalla a continuación:

N°	Código Único	Nombre de la Inversión	Tipo de Inversión	Costo de Invers. Actualizado (S/.)	Programación del Monto de la Inversión 2023.
1	2558849	Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud Intiorko, Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna.	Proyecto de Inversión	S/. 1,190,416	S/. 110,100.00
				Total (S/.)	S/. 110,100.00

Conclusiones y Recomendaciones:

- La inversión que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Regional, Provincial y Distrital, así como también están alineadas a los Criterios de Priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.
- De acuerdo al marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), su reglamento y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y visto los documentos de la Gerencia de Infraestructura y el Informe de disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y el registro del monto actualizado en el banco de inversiones, se considera PROCEDENTE efectuar una modificación en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para el Periodo 2023 – 2025, mediante la programación en el año (2023) como inversión no Prevista del PI: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA, con CUI N° 2313569 con un crédito presupuestario hasta por un monto de S/. 110,100.00 Soles, para el año 2023.
- Se recomienda remitir el presente informe a la Unidad Ejecutora de Inversiones para la continuidad del trámite correspondiente y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Municipal para la modificación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 184-2023-A/MDCN-T

presupuestaria en el nivel funcional programático conforme a Ley Nº 31638. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

4. El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo 5 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, con proveído Nº 4900-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios y la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA INVERSIÓN NO PREVISTA EN EL MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI 2023-2025), conforme las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Código Único	Nombre de la Inversión	Tipo de Inversión	Costo de Invers. Actualizado (S/.)	Programación del Monto de la Inversión 2023.
1	2558849	Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud Intiorko, Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna.	Proyecto de Inversión	S/. 1,190,416	S/. 110,100.00
				Total (S/.)	S/. 110,100.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programaciones Multianual de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones para su publicación en el portal institucional. www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
ALC.
GM
GAJ
GIDU
GPPMI
SGPMI
SGE
SGTIC
ARCHIVO.